



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO RODRIGO EDUARDO OSORIO BÓRQUEZ

ALGARROBO 13 OCT 2023
DECRETO: N°P 4616



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de Concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. D.A. N°2219, de fecha 08.09.2023 que unifica orden de subrogancia.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1794 de fecha 05/10/2023**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 05.10.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Rodrigo Eduardo Osorio Bórquez.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 05.10.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su su Alcalde (S) Cristian Ramón Celedón Salazar, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Rodrigo Eduardo Osorio Bórquez, Ingeniero Civil industrial, Músico, cédula de Identidad N° para realizar una presentación de su banda musical "Sinergia", reconocida a nivel nacional quienes están celebrando 30 años de carrera. Esta actividad tiene por objetivo fomentar la música chilena, entregar un espacio de difusión de las y los músicos de Algarrobo propiciando espacios idóneos para que puedan desarrollar su arte, además de compartir escenario con bandas nacionales y fomentar la activación de la economía local. La presentación se realizará el sábado 14 de octubre de 2023, a partir desde las 21:00 hrs. en la Plaza Bordemar y tendrá una duración de 01 hora cronológica.

La presentación incluye prueba de sonido, Traslados y alimentación.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al Prestador del Servicio, la suma de \$ **4.597.701.-** (Cuatro millones, quinientos noventa y siete mil, setecientos un pesos) bruto, impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



CRISTIAN RAMÓN CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE (S)



PAULINA FATÍMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRCS/PFMM/UC/msl.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	13 OCT. 2023
Recepción:	
FECHA SALIDA:	17 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	

4 6 1 6

13 OCT 2023

